

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2022. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, nos comunican embargo de remanentes, revisado el proceso SI SURTE EFECTOS.



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio: 1309
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA: ANGELICA MARÍA DUQUE CASTAÑO
RADICADO: 170014003002-2021-00636-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el auto de fecha 20 de Mayo del año en curso, expedido por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, por medio del cual ordenaron el embargo de los remanentes que le pudieran corresponder a la demandada en el proceso EJECUTIVO radicado 2022-226 que ellos tramitan; incoado por BANCO BOGOTÁ en contra de JP ALLIANCE SAS Y ANGELICA MARÍA DUQUE CASTAÑO.

Expídase oficio al mencionado Despacho, informando que el embargo de remanentes SI SURTE EFECTOS en su momento procesal, para el siguiente proceso, que se tramita en este Despacho Judicial.

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BOGOTÁ
DEMANDADA: ANGELICA MARÍA DUQUE CASTAÑO
Radicado: 170014003002-2021-00636-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ